RESOLUCIÓN No 07097 DE 21-06-2022

Por la cual se declara ***DESIERTO*** *el proceso de* ***INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 013 DE 2022***

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Y ORDENADORA DEL GASTO EN ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrada mediante Resolución Nº 03347 del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada el 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución **03844** del 30 de abril de 2021 modificada por la Resolución **01509** del 11 de febrero de 2022 en su calidad de ordenadora del gasto en asuntos contractuales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Invitación Publica del 28 de abril de 2022, se ordenó la apertura del proceso de mínima cuantía No. 013 de 2022, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA, PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA, PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, USUARIOS, Y PÚBLICO GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022***" de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021 así como las demás normas complementarias y regulatorias.

Que, definida la necesidad de la SNR y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la Dirección de Talento Humano de la SNR, realizó el estudio previo y la justificación de la necesidad.

Que, por la naturaleza del proceso, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto, la cual se realizará de conformidad con las reglas en él contenidas y en su reglamentación, así como en las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 31 de Mayo de 2022, los Estudios Previos, el Anexo Complementario a la Invitación Pública y los documentos relacionados, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; en la misma fecha se estableció como plazo para la presentación de ofertas el día 09 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido de la Invitación Pública.

RESOLUCIÓN No

Por la cual se declara ***DESIERTO*** *el proceso de* ***INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 013 DE 2022***

Que, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección No. 013 de 2022 es hasta la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($58.797.935) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y correcta ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **78122 del Dieciséis de (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($58.797.935) M/CTE.**

Que, el día 09 de junio de 2022 a las 10:00 a.m., fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se realizó el cierre - recepción de ofertas del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en el cual se recibieron dos (2) ofertas.

Que, el día 9 de junio de 2022, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, los miembros designados del comité evaluador realizaron la evaluación o verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes de la oferta presentada.

Que el día 10 de junio de 2022, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, se publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, en el que se plasmó la verificación de los documentos aportados de acuerdo a lo exigido en la Invitación Publica, en el cual se evidencio el incumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, y jurídicos para uno de los oferentes y del diligenciamiento de la oferta económica. De acuerdo a lo anterior se configuró para un oferente la causal de rechazo establecida en el ítem 6.11 numeral 13 y 14 de la Invitación Publica de la Mínima Cuantía No. **013 de 2022** *"…13.Cuando el oferente omita cotizar uno de los ítems requeridos. 14. Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes objeto de este proceso(…)".*

Frente al segundo oferente se le concedió el termino para aclarar la propuesta presentada, subsanar, presentando dicha subsanación en tiempo, ante lo cual el comité designado para efectuar la evolución, encontró que la propuesta económica del oferente excedió el presupuesto total estimado para cada mes de servicio, por lo cual se da el rechazo de la oferta en razón al ítem 6.11 numeral 11*cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso(…).*

Que el día 14 de junio de 2022, se publicó el informe de evaluación mediante el cual se deja constancia del rechazo de la oferta y las causales configuradas.

Que, con fundamento en lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 24 y el numeral 18º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, resulta procedente DECLARAR DESIERTO el Proceso de Mínima Cuantía No. 013 de 2022, ya que las ofertas presentadas no se ajustan a la Invitación Pública del proceso.

RESOLUCIÓN No

Por la cual se declara ***DESIERTO*** *el proceso de* ***INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 013 DE 2022***

Que, la declaratoria de desierto del proceso, se hará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas complementarias y regulatorias, e igualmente se publicará en el SECOP II.

Que, en consecuencia, la Superintendencia de Notariado y Registro,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía **No 013 DE 2022**, cuyo objeto consiste en: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA, PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA, PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, USUARIOS, Y PÚBLICO GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022***", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión procede únicamente recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el cierre del proceso de Proceso de Mínima Cuantía No 013 DE 2022, y el archivo de los documentos que reposan en el expediente contractual correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., el *21* de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación

Aprobó: Camila Lucia Montes Ballestas. Directora de Contratación

Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas. Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co